

la parte, modesta, pero notoria, de la parte asidua, laboriosa, intensa, que tomó en los trabajos de la última conferencia de la paz y el cargo que inviste, desde hace nueve años, de miembro de la corte permanente de arbitraje. Mi caso viene a ser el del juez que pregunta por el código de las leyes que puede ser llamado a aplicar, el del legislador que tiembla por las instituciones en cuya elaboración cooperó, el de un signatario de aquellos contratos que busca saber si entendía lo que hizo, si no se observa lo que se ajustó, si contribuyó para mejorar a sus semejantes o para engañarlos y defraudarlos.

La especie, así considerada, suscita, a mis ojos, una cuestión de conciencia. ¿Cuál habrá de ser, señores, la situación de los que, habiendo concertado y suscrito esas convenciones, las ven hoy conculcadas y rotas? Ante ese repudio total, ¿sólo tendrán el derecho de resentirse y clamar aquellos contra quienes directamente se perpetrán las transgresiones, o, por el contrario, la comunión de los contrayentes en la elaboración y en la firma comportará para todos las obligaciones y los derechos de una verdadera solidaridad?

Las convenciones de La Haya, lo sabéis también como yo, señores, no fueron celebradas separadamente entre nación y nación, dos a dos, en tratados bilaterales. Si lo fuesen, las otras se podrían cruzar de brazos. Cada grupo tendría su situación jurídica distinta e indiferente a los otros. «Res tua agitur, non nostra».

Mas, por modo bien diverso, esas convenciones internacionales, fueron estipuladas entre todas las naciones y todas las naciones en un convenio universal. Por lo tanto, cada una de las infracciones a esa concordia general interesa a todos los contrayentes, y cada uno de sus signatarios recibe en su individualidad, de lleno, el golpe asestado a cualesquiera de los otros. Ninguno de ellos es herido individualmente. Todos lo son, virtual y